

PERGAMINO, noviembre 26 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes realizada el día 22 de Noviembre de 2013, al considerar el Expte. D-141-12 D.E. C-5038-12 SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA – Remite monto de Stock de deuda a refinanciar.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Adhiérese la Municipalidad de Pergamino a lo establecido en el Decreto -
----- Provincial N° 259/12 que reformula las condiciones financieras de los servicios de la deuda oportunamente incluídas en el Programa Provincial de Desendeudamiento de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por el Decreto Provincial N° 1316/10.-

ARTICULO 2º.- Convalídase en todos sus términos el convenio suscripto entre la -----
----- Municipalidad de Pergamino y la Provincia de Buenos Aires, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a reprogramar la deuda que el Municipio ---
----- mantiene con el Estado Provincial, tanto de capital como de intereses.-

ARTICULO 4º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a practicar las modificaciones -----
----- presupuestarias que correspondan, derivadas de esta operatoria, las que deberán ser informadas a este Cuerpo.-

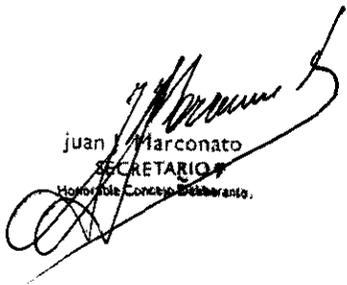
ARTICULO 5º.- Comuníquese la presente Ordenanza a los efectos que se expida sobre la -
----- presente operatoria que se propicia al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que proceda a tomar intervención de acuerdo a lo establecido en las leyes N° 13462, N° 13295 y concordantes y al Departamento Ejecutivo de este Municipio, para su promulgación.-

ARTICULO 6º.- Oportunamente se elevarán las actuaciones para requerir el -----
----- pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo prescripto en la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 7º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7901/13.-


Juan Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leonora Hipólita Pazoles
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO